

SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS CONDICIONES PARTICULARES

Póliza:		Vigencia Desde:	a las 12 horas del mediodía
Fecha:		Hasta:	a las 12 horas del mediodía
Asegurado:		Referencia:	
Dirección:			
Tipo:	RENOVACIÓN / PÓLIZA NUEVA		

SEGUROS CREFISA, S. A. (que en lo sucesivo se denominará "La Compañía"), tomando en consideración las declaraciones hechas al solicitarse este seguro, que constituyen las bases del presente Contrato, asegura a favor de " " (El Asegurado), en contra de los riesgos que a continuación se expresan, limitándose a aquellos que específicamente quedan estipulados en ella.

Suma Asegurada:	
Prima Anual:	

LOCALIZACION UNICA:
SOBRE:

SUMA ASEGURADA TOTAL LOCALIZACION		

Coberturas Básicas:

- a) Incendio y/o rayo
- b) Ciclón, tornado, vendaval, huracán y granizo.
- c) Colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en el que los bienes asegurados fueran transportados.
- d) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas De carga.
- e) Inundación (alza del nivel del agua o avenidas, desbordamiento de ríos, esteros y lagos) Temblor, terremoto o erupción volcánica
- f) Temblor, terremoto o erupción volcánica
- g) Incendio, rayo, varada, hundimiento o colisión del chalán de transbordo regular en el que los bienes asegurados fueran transportados.
- h) Caída, colisión, atascamiento, hundimiento o volcadura.
- i) Robo de unidades completas.
- j) Derrumbes y deslaves



**SEGURO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS
CONDICIONES PARTICULARES**

Deducibles:

Cláusulas Especiales:

Beneficiarios:

Queda claramente establecido que las Condiciones Particulares de la presente póliza prevalecen sobre las Condiciones Generales.

En Fe de lo cual por Seguros Crefisa, S.A. se firma y sella en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C a los xx días del mes de xx del año xxx.

Gerente General

Firma Autorizada

